

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10409 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 275/2010, por auto de cuatro de marzo de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Top Sun Gafas de Sol, S.L., con CIF B91586651 y domicilio en Bollullos de la Mitación (Sevilla), Polígono Industrial PIBO, Avenida de Umbrete esquina con Avenida de Tomares, parcela 60, local 2, 41110.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla.

ID: A100018041-1